

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo quince (15) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 405

RAD. 2021-00373-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados por el Apoderado de la parte Actora y siendo ello procedente, el despacho **RESUELVE**:

TENER a la ejecutada COMERCIALIZADORA ATM SAS representada por LUZ MERY CELIS ROJAS RIOS notificada en legal forma del auto de mandamiento de pago calendado el catorce (14) de Febrero de dos mil veintidós (2022) desde el once (11) de Marzo de la presente anualidad, esto es, dos (2) días hábiles después a la remisión del aviso al correo electrónico *atm.sas@hotmail.com*, tal como lo indica el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria